

## C. ANUNCIOS PARTICULARES

### BBV PRIVANZA S.G.I.I.C.

#### PRIVANZA VALORES INMOBILIARIOS Fondo de Inversión Mobiliaria

Se comunica a los partícipes de este fondo que la CNMV ha autorizado, el día 10 de julio de 1998, la sustitución de la sociedad gestora de este fondo «BBV Privanza Gestora, Sociedad Anónima» S.G.I.I.C., de forma que una vez cumplidos los trámites legales, la sociedad gestora será «BBV Gestinova, Sociedad Anónima», S.G.I.I.C.

Igualmente, la Dirección General del Tesoro y Política Financiera ha procedido a autorizar, el día 14 de julio de 1998, la modificación de su reglamento como consecuencia de la sustitución indicada (artículo 4), así como para modificar su denominación que será «BBV Sector Urbanismo», FIM (artículo 1), elevar las comisiones de gestión (artículo 6), suscripción y reembolso y los descuentos a favor del fondo a los límites máximos previstos en la normativa vigente (artículo 13).

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 46/1984, reguladora de las IICs y su Reglamento estas modificaciones otorgan a los partícipes un derecho de separación en los términos del artículo 35.2 de dicho Reglamento aprobado por Real Decreto 1393/1990. A tales efectos, se comunicarán igualmente de forma individualizada a los partícipes informándoles del derecho que les asiste y se notificarán en el próximo informe trimestral.

Madrid, 17 de julio de 1998.—El Secretario del Consejo de Administración de «BBV Privanza Gestora, Sociedad Anónima», S.G.I.I.C.—39.950.

### CENTRAL HISPANO GESTIÓN, S. A. Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva

Se comunica a los señores partícipes de los fondos de inversión que a continuación se detallan que se va a proceder a la modificación parcial del Reglamento de gestión, al objeto de adaptar la operativa con instrumentos derivados de la normativa vigente.

*Fondos que modifican los artículos 13 y 15*

Hispamer Dinero 1, FIAMM.  
BCH Rentas 1, FIM.  
BCH Rentas 1A, FIM.  
BCH Rentas 1B, FIM.  
BCH Rentas 1C, FIM.  
BCH Rentas 1D, FIM.  
BCH Rentas 1E, FIM.  
BCH Rentas 1F, FIM.  
BCH Rentas 1G, FIM.  
BCH Rentas 1H, FIM.  
BCH Rentas 1I, FIM.  
BCH Rentas 1K, FIM.  
BCH 3, FIM.  
BCH Rentas 3, FIM.  
BCH Rentas 3A, FIM.  
BCH Rentas 4, FIM.  
BCH Rentas 5, FIM.  
BCH Rentas 5A, FIM.  
BCH Rentas 5B, FIM.  
BCH 5, FIM.  
BCH 1998, FIM.

BCH 1999, FIM.  
BCH 1999A, FIM.  
BCH 1999B, FIM.  
BCH 2004, FIM.  
BCH 2000A, FIM.  
BCH 2002A, FIM.  
BCH 2000, FIM.  
Hispamer Renta 1, FIM.  
Hispamer Mixto Renta Fija, FIM.  
BCH Internacional Mixto Acciones, FIM.  
BCH Fondimo 3, FIAMM.  
BCH Ibox 35C, FIM.  
BCH Ibox 35B, FIM.  
BCH Ibox 35A, FIM.  
BCH Sayplus, FIM.  
BCH Dólar, FIM.  
Foncondor Acciones, FIM.  
Foncenhis, FIM.  
Iber Fondo 2000, FIM.  
BCH Euro, FIM.  
BCH Interés Diario, FIM.

*Fondos que modifican los artículos 14 y 16*

BCH Acciones, FIM.  
BCH Internacional Renta Fija, FIM.  
BCH Internacional Acciones, FIM.  
BCH Mixto Euskadi, FIM.  
BCH Mixto Renta Variable, FIM.  
BCH Renta Fija 3, FIM.  
BCH Renta Fija 1, FIM.  
BCH Dólar Mixto Acciones, FIM.  
BCH Mixto Acciones, FIM.

*Fondos que modifican el artículo 10 e incluyen artículo 10 bis*

BCH Renta Fija 2, FIM.  
BCH Mixto Renta Fija, FIM.  
BCH 2002, FIM.

*Fondos que modifican los artículos 6.º y 7.º*

BCH Fondimo 2, FIAMM.

*Fondos que modifican los artículos 11, artículos 10.1 y 10.2*

BCH Fondimo 1, FIAMM.

La Dirección General del Tesoro y Política Financiera, en consulta al efecto, ha considerado de escasa relevancia estas modificaciones, no hallándose ninguna de ellas en los supuestos especiales previstos en el artículo 35.2 del Reglamento de Instituciones ni en el artículo 281 del Reglamento del Registro Mercantil. Tales cambios se comunicarán también a los partícipes a través del próximo informe trimestral.

Madrid, 20 de julio de 1998.—39.899.

### CENTRO INTERMODAL DE LOGÍSTICA, S. A.

*Anuncio por el que se hace público el concurso convocado por CILSA para la adjudicación del contrato de asistencia técnica consistente en la ejecución del Estudio de los Servicios de Información, Telecomunicaciones y Telecontrol de la Zona de Actividades Logísticas (ZAL) del Puerto de Barcelona*

1. Entidad adjudicadora: «Centro Intermodal de Logística, Sociedad Anónima» (CILSA), plaza Portal de la Pau, 6, E-08039 Barcelona. Teléfono:

no: 306 88 00. Fax: 306 88 16, e-mail : cilsa@zales

2. Categoría de servicio y descripción, número CCP: Asistencia técnica consistente en la ejecución del Estudio de los Servicios de Información, Telecomunicaciones y Telecontrol de la Zona de Actividades Logísticas (ZAL) del Puerto de Barcelona. Tipo de licitación: 20.000.000 de pesetas. Referencia CCP: 84.

3. Posibilidades de que las personas jurídicas deban indicar los nombres y la cualificación profesional del personal responsable de la ejecución del servicio: De acuerdo con la base sexta del pliego de bases.

4. Plazo para realizar el servicio: Tres meses (mejorable por el licitador).

5. a) solicitud de la documentación: Oficinas de la entidad adjudicadora.

b) Plazo para efectuar dicha solicitud: 14 de septiembre de 1998.

c) Gastos para la obtención de la documentación: 2.000 pesetas.

6. a) Personas admitidas a asistir a la apertura de pliegos: Acto público.

b) Lugar, fecha y hora de esta apertura: 5 de octubre de 1998 (a las doce horas) en las oficinas de la entidad adjudicadora.

7. Garantías exigidas: Fianza provisional: 500.000 pesetas. Fianza definitiva: 4 por 100 del importe de la adjudicación.

8. Modalidades básicas de financiación y de pago: Según pliego de condiciones.

9. Forma jurídica de la agrupación: Se admite la Unión Temporal de Empresas.

10. Condiciones mínimas: Según pliego de bases.

11. Plazo de validez de la oferta: tres meses desde la apertura de la oferta económica.

12. Criterios de adjudicación: Según figuran en el pliego de bases.

13. Información adicional:

Procedimiento de adjudicación: Concurso abierto.

Presentación de proposiciones: 28 de septiembre de 1998, en las oficinas de la entidad adjudicadora.

14. Fecha de envío del anuncio: 20 de julio de 1998.

Barcelona, 14 de julio de 1998.—El Consejero-Delegado, Santiagu Bassols Villa.—39.944.

### NOTARÍA DE DON AURELIO NUÑO VICENTE

*Edicto de anuncio de subasta*

Aurelio Nuño Vicente, Notario de Granada y de su Ilustre Colegio, con despacho en carrera del Genil, 8 y 10, 3.º B,

Hago saber: Que ante mí se tramita expediente de ejecución extrajudicial hipotecario, de la siguiente finca:

Número 18.—Piso primero C, derecha, en la planta segunda de alzado, primera de pisos, del edificio en camino de Ronda, número 148, de Granada. Con una superficie de 109 metros 34 decímetros cuadrados. Destinado a vivienda, con varias dependencias y servicios. Linda, teniendo en cuenta su puerta de entrada: Frente, rellano de la escalera

y aires del patio anterior izquierda; derecha, entrando, dichos aires de patio y piso B; izquierda, piso C izquierda, y fondo, camino de Ronda. Cuota en comunidad: 2,08 por 100. Inscripción cuarta de la finca 2.487, folio 154, libro 29, tomo 525.

Y que procediendo la subasta de dicha finca, ésta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1. Se señala la primera subasta para el día 7 de septiembre de 1998, a las diez horas; la segunda subasta, en su caso, el día 1 de octubre de 1998, y la tercera, en el suyo, para el día 26 de octubre de 1998, ambas a la misma hora que la primera, y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes postores el día 26 de noviembre de 1998, a las diez horas.

2. Todas las subastas se celebrarán en mi Notaría sita en esta capital, carrera del Genil, 8 y 10, 3.º A.

3. El tipo para la primera subasta es de 13.000.000 de pesetas. Para la segunda subasta, el 75 por 100 de la cantidad indicada, y la tercera se hará sin sujeción a tipo.

4. La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

5. Los postores deberán consignar, previamente, en esta Notaría, el 30 por 100 del tipo correspondiente o, el 20 por 100 del de la segunda subasta para tomar parte de la tercera.

6. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Granada, 14 de julio de 1998.—El Notario, Aurelio Nuño Vicente.—38.851.

## NOTARÍA DE DOÑA MARÍA ÁNGELES VIDAL DAVYDOFF

Doña María Ángeles Vidal Davidoff, Notaria de Granollers.

Hago saber: Que habiendo sido debidamente autorizado por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Granollers, que tramita procedimiento de quiebra necesaria de la entidad mercantil «Imexo Ibérica, Sociedad Anónima», bajo el número de autos 400/94, a fin de que tenga la debida publicidad el señalamiento de la venta, en pública subasta notarial, la finca propiedad de la entidad quebrada, que a continuación se relaciona:

Urbana.—Parcela situada en el término municipal de Santa María de Palautordera, polígono único del Plan Parcial La Serra. Ocupa una superficie de 10.662 metros cuadrados. Linda: Al noroeste, con la calle Treveser C, al nordeste, con el Camino Viejo de Sant Celoni, al suroeste, con al calle Sota Bosch A, y resto de finca matriz, y al sureste, con la calle Traveser D y resto de finca matriz.

Título de pertenencia: Pertenece la descrita finca a la entidad «Imexo Ibérica, Sociedad Anónima», a título de compra, según escritura otorgada ante el Notario de Arenys de Mar, don José Manuel Martínez, en 1 de agosto de 1990. Inscrito en el tomo 1.536, libro 76 de Santa María de Palautordera, al folio 154, finca número 4.978, inscripción primera.

Estado de cargas: La descrita finca se halla afectada a las cargas siguientes:

1.º Como precedente de donde se segregó, a la cuantía del saldo de la cuenta de liquidación provisional de la reparcelación del Plan Parcial La Serra, según escritura de protocolización de la reparcelación de dicho Plan Parcial, autorizada por el Notario de Sant Celoni, don Miguel Benet en 19 de noviembre de 1990, según inscripción primera, de fecha 3 de agosto de 1991.

2.º A una anotación preventiva de embargo, promovida por el Ayuntamiento de Sant Celoni, por orden de la Unitat de Recaptació de L'Organisme Autonom Local de Gestió Tributaria de la Diputació de Barcelona, a la Demarcació del Maresme, en virtud de expediente administrativo de apremio, por débitos en concepto de licencia de apertura de establecimientos, por providencia de fecha 20 de abril de 1994 y diligencia de 7 de febrero de 1995, en reclamación de 444.276 pesetas de principal, 88.855 pesetas de recargos de apremio, 39.096 pesetas para costas, según mandamiento de fecha 7 de febrero de 1995, que motivó la anotación letra A, en fecha 20 de abril de 1995, al folio 154, de la finca número 4.978, al tomo 1.536, libro 76 de Santa María de Palautordera.

Con fecha 20 de abril de 1995, se ha expedido certificación de esta finca, según nota al margen de la citada anotación letra A.

3.º A una anotación preventiva de embargo, promovida por el Juzgado de lo Social número 29 de Barcelona, autos en el proceso de ejecución número 5.715/95, y acumuladas 5.849/95 y 6.073/95, por don Gerad Brualla Martín, don Agustín Avilés Playa, don Luis Pequero Macías, don Luis Traveser Serra y don Dieter Wener Hinchén, en cuyo procedimiento se dictó auto de fecha 1 de septiembre de 1995 y auto de acumulación de 13 de septiembre de 1995 en reclamación de 15.086.543 pesetas de principal, 1.508.654 pesetas de intereses provisionales y 1.508.654 pesetas de costas provisionales, según mandamiento de fecha 22 de noviembre de 1995, que motiva la anotación letra B, de fecha 4 de enero de 1996, al folio 154, de la finca número 4.978, del tomo 1.536, libro 76 de Santa María de Palautordera. Con fecha 4 de enero de 1996 se ha expedido certificación de esta finca, según nota al margen de la citada anotación letra B.

4.º A una anotación preventiva de embargo, promovida por el Ayuntamiento de Sant Celoni, en la Unidad de Recaudación del Organismo Autónomo Local de Gestión Tributaria de la Diputación de Barcelona, expediente administrativo de apremio, por sus débitos del concepto de licencia de apertura de establecimientos, impuestos sobre actividades económicas, tasa de basura e impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, por providencia de 8 de julio de 1997, para responder de 1.166.266 pesetas de principal, 233.253 pesetas de recargo de apremio, 301.214 pesetas de presupuesto para intereses de demora y 200.000 pesetas para costas, según mandamiento de 8 de julio de 1997, que motivó la anotación letra C, de fecha 23 de septiembre de 1997, al folio 154, de la finca número 4.978, tomo 1.536, libro 76 de Santa María de Palautordera.

Con fecha 23 de septiembre de 1997, se ha expedido certificación de esta finca, según nota al margen de la citada anotación letra C.

5.º A una anotación preventiva de embargo, promovida por el Ayuntamiento de Santa María de Palautordera, en la Recaudación Municipal del Ayuntamiento de Santa María de Palautordera,

expediente administrativo de apremio por los conceptos de I.B.I. y otros del ejercicio 1997 y otros en cuyo expediente se ha dictado providencia de 24 de octubre de 1996, para responder de 461.026 pesetas de principal, recargos 92.205 pesetas, intereses de demora 57.186 pesetas y costas de 2.050 pesetas, según mandamiento de 8 de octubre de 1997, que motivó la anotación letra D, de fecha 14 de noviembre de 1997, al folio 154 de la finca número 4.978, al tomo 1.536, libro 76 de Santa María de Palautordera.

Teniendo la debida publicidad con una antelación no inferior a veinte días hábiles, respecto al señalado para la licitación.

Y que la subasta de dicha finca se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala como fecha de celebración de la subasta, el día 3 de septiembre de 1998, a las diecisiete horas.

Segunda.—Lugar: Se celebrará en la Notaría de doña María Ángeles Vidal Davydoff, sita en Granollers (Barcelona), plaza de la Corona, número 6, 1.º

Tercera.—Tipo: El tipo de salida de la subasta será el de tasación, de 82.000.000 de pesetas. En el caso de que no hubiera postor, o en su caso, no se alcanzase la cantidad ofertada de 82.000.000 de pesetas, no dará lugar a la adjudicación de la finca, quedando en poder de la Sindicatura designada en el expediente de Quiebra Necesaria de la entidad «Imexo Ibérica, Sociedad Anónima», la enajenación de la misma, en la forma y condiciones más ventajosas para la masa de acreedores de la quiebra.

4. Presentación de ofertas: Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en la Notaría de doña María Ángeles Vidal Davydoff, en el referido sobre se deberá acompañar cheque bancario conformado por un importe de 16.400.000 pesetas.

El sobre cerrado, junto con el cheque bancario conformado, deberá obrar en poder del Notario, antes de las dieciséis horas del día 3 de septiembre de 1998.

Quinta.—Selección de la mejor oferta: El mismo día, 3 de septiembre de 1998, a las dieciséis treinta horas, se hará constar en acta notarial el contenido de las ofertas, previa apertura de los sobres por el Notario, y con indicación en el acta de la oferta que haya resultado inicialmente elegida, que será la oferta de mayor precio.

Sexta.—Reintegro de la caución de las ofertas no seleccionadas: Los ofertantes que hayan sido excluidos de la selección de la mejor oferta, les serán reintegrados inmediatamente los cheques conformados en los que hubiesen instrumentado la caución inicial.

Séptima.—Documentación y advertencias: La documentación y la certificación registral acreditativa del dominio y cargas de la finca pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

En los remates no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

La diferencia existente entre la cantidad consignada para tomar parte en la subasta y la postura ofrecida, deberá consignarse en el plazo máximo de ocho días, mediante cheque bancario conformado, en la notaría de doña María Ángeles Vidal Davydoff, en el apercibimiento de que si no se efectúa perderá el postor la cantidad consignada.

Y para que sirva de general conocimiento libro el presente en Granollers a 9 de julio de 1998.—La Notaria, María Ángeles Vidal Davydoff.—38.990.\*.